

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS FINANCIEROS SOBRE BASE REGULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe de los Auditores Independientes

**A la Junta de Directores y
Asamblea General de Depositantes de**

Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos

Opinión sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, los que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS** al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2021. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

Calificación de Cartera de Créditos y contingentes, y Constitución de Provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros. La provisión para la cartera de créditos de la Asociación es determinada de acuerdo a la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor y el computo de las garantías admisibles, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo del país. La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque sí como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones.

En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2021, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD\$ 1,617,731,473, representado el 76.20% del total de los activos de la Asociación, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD\$105,186,644, representando el 6.50% de la cartera de créditos.

Como el asunto clave fue tratado en la auditoria

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto incluyeron:

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes que mantiene la Asociación en cuanto al diseño y la eficacia operativa para la aprobación y desembolso de créditos.
- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes relacionados con la determinación, contabilización y relevación de las provisiones para la cartera de créditos.
- Obtuvimos la conciliación del mayor auxiliar de la cartera de créditos y observamos la exactitud matemática de la misma.
- Utilizando una herramienta de muestreo, seleccionamos una muestra representativa de la cartera de créditos, recalculamos la provisión requerida con base en los parámetros establecidos por la normativa vigente. Este recálculo incluye la evaluación de la capacidad de pago, el historial de pago y la admisibilidad de las garantías sometidas para los créditos. Comparamos los resultados obtenidos con la provisión reportada en la autoevaluación de la cartera de créditos realizada por la Asociación, enviada a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y contabilizada en los estados financieros.
- Recalculamos las provisiones para la cartera de créditos con base en su comportamiento de pago, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos, así como resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Recalculamos las antigüedades asignadas por el sistema de la Asociación y reportadas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Analizamos la metodología utilizada por la Asociación para la constitución de provisiones adicionales, de ser aplicable, conforme a las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera en resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Mediante la utilización de técnicas de muestreo, seleccionamos varios créditos castigados y observamos que dichos castigos estén acordes con las políticas de la Asociación y lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los balances generales y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra Información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual de la Junta de Directores de la Asociación del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2021, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno de la Asociación.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

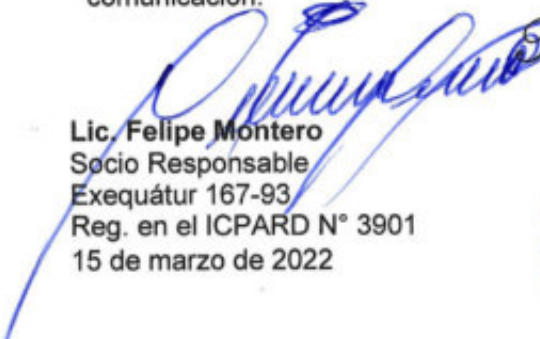
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.


Lic. Felipe Montero
Socio Responsable
Exequátur 167-93
Reg. en el ICPARD N° 3901
15 de marzo de 2022



Montero de los Santos & Asociados.

Registro en la SIB A-048-0101

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
BALANCES GENERALES
(VALORES EN RD\$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2021	2020
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 3, 24 y 25)		
Caja	15,813,758	15,790,859
Banco Central	93,086,467	90,096,808
Bancos del país	8,904,190	32,925,555
Otras disponibilidades	16,683,995	16,683,871
	134,488,410	155,497,093
Inversiones (Notas 4, 11, 24 y 25)		
Otras inversiones en instrumentos de deudas	425,974,000	391,224,000
Rendimientos por cobrar	220,543	389,659
Provisión para inversiones	(1,102,585)	(1,444,463)
	425,091,958	390,169,196
Cartera de créditos (Nota 5, 11, 24 y 25)		
Vigentes	1,541,543,000	1,357,122,098
Vencidas	34,916,451	65,210,622
Reestructurada	25,885,855	7,598,154
Cobranza judicial	1,887,259	1,982,945
Rendimientos por cobrar	13,498,908	15,932,738
Provisión para créditos	(105,186,644)	(100,475,356)
	1,512,544,829	1,347,371,201
Cuentas por cobrar (Nota 6 y 24)		
Cuentas por cobrar	559,034	857,371
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Nota 7)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	5,577,542	10,564,876
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(5,577,542)	(10,564,876)
	-	-
Inversiones en acciones (Nota 8)		
Inversiones en acciones	172,000	172,000
Provisiones en inversiones en acciones	(1,720)	(1,720)
	170,280	170,280
Propiedad, muebles y equipos (Nota 9)		
Propiedad, muebles y equipos	61,145,279	59,045,346
Depreciación acumulada	(13,298,731)	(13,826,819)
	47,846,548	45,218,527
Otros Activos (Nota 10)		
Cargos diferidos	1,388,033	1,626,868
Activos diversos	982,717	1,012,994
	2,370,750	2,639,862
Total de Activos	2,123,071,809	1,941,923,530
Cuentas de orden (Nota 19)	2,709,959,782	2,371,258,681

Lic. Manuel A. Pimentel
 Director Gerente



Licda. Carolina Lapaix Farias
 Gerente de Finanzas

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
BALANCES GENERALES
(VALORES EN RD\$)

AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 2020

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el público (Notas 12, 24 y 25)

De Ahorro	635,164,368	550,275,669
-----------	-------------	-------------

Valores en circulación (Notas 13, 24 y 25)

Títulos y valores	1,136,110,013	1,082,668,808
-------------------	---------------	---------------

Intereses por pagar	4,995,983	7,491,491
---------------------	-----------	-----------

	1,141,105,996	1,090,160,299
--	---------------	---------------

Otros Pasivos (Notas 14 y 24)	44,377,254	36,936,112
-------------------------------	------------	------------

Total de Pasivos	1,820,647,618	1,677,372,080
------------------	---------------	---------------

Patrimonio Neto (Nota 16)

Otras reservas patrimoniales	36,184,427	32,397,153
------------------------------	------------	------------

Superávit por revaluación	26,991,470	27,430,075
---------------------------	------------	------------

Resultados acumulados de ejercicios anteriores	205,162,827	183,416,793
--	-------------	-------------

Resultados del ejercicio	34,085,467	21,307,429
--------------------------	------------	------------

Total Patrimonio Neto	302,424,191	264,551,450
-----------------------	-------------	-------------

Total Pasivos y Patrimonio	2,123,071,809	1,941,923,530
----------------------------	---------------	---------------

Cuentas de orden (Nota 19)	2,709,959,782	2,371,258,681
----------------------------	---------------	---------------

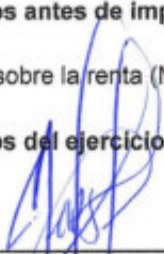


Lic. Manuel A. Pimentel
 Director Gerente

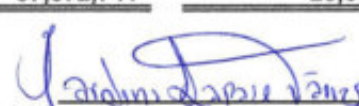
Licda. Carolina Lapaix Fariás
 Gerente de Finanzas

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE RESULTADOS
(VALORES EN RD\$)

	AÑOS TERMINADOS AL	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos financieros (Nota 20)		
Intereses y comisiones por créditos	198,046,193	186,676,873
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	13,205,576	15,615,899
	<u>211,251,769</u>	<u>202,292,772</u>
Gastos financieros (Nota 20)		
Intereses por captaciones	(77,690,081)	(84,264,826)
Márgenes financieros brutos	<u>133,561,688</u>	<u>118,027,946</u>
Provisiones para cartera de créditos (Nota 11)	(5,478,633)	(14,664,179)
Márgenes financieros netos	<u>128,083,055</u>	<u>103,363,767</u>
Otros ingresos operacionales (Nota 21)		
Comisiones por servicios	4,454,294	1,977,804
Ingresos diversos	23,756,822	19,653,667
	<u>28,211,116</u>	<u>21,631,471</u>
Otros gastos operacionales (Nota 21)		
Comisiones por servicios	(17,870)	(27,064)
	<u>156,276,301</u>	<u>124,968,174</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 23)	(64,064,917)	(52,583,488)
Servicios de terceros	(8,815,330)	(7,548,128)
Depreciación y amortizaciones	(4,060,846)	(3,149,459)
Otras provisiones (Nota 11)	(2,476,835)	(3,222,488)
Otros gastos	(24,619,072)	(24,965,801)
	<u>(104,037,000)</u>	<u>(91,469,364)</u>
Resultados operacionales	<u>52,239,301</u>	<u>33,498,810</u>
Otros ingresos (gastos) no operacionales (Nota 22)		
Otros ingresos	1,786,746	1,799,503
Otros gastos	(918,761)	(1,144,767)
	<u>867,985</u>	<u>654,736</u>
Resultados antes de impuestos	<u>53,107,286</u>	<u>34,153,546</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 15)	(15,234,545)	(10,478,625)
Resultados del ejercicio	<u>37,872,741</u>	<u>23,674,921</u>


Lic. Manuel A. Pimentel
 Director Gerente




Licda. Carolina Lapalix Fariás
 Gerente de Finanzas

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)

	AÑOS TERMINADOS AL	
	31 DE DICIEMBRE DE	
	2021	2020
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	198,046,193	183,046,320
Otros ingresos financieros cobrados	13,205,576	15,543,943
Otros ingresos operacionales cobrados	29,997,862	23,430,974
Intereses pagados por captaciones	(77,690,081)	(83,217,085)
Gastos generales y administrativos pagados	(95,924,010)	(78,083,324)
Otros gastos operacionales pagados	(17,870)	(27,064)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,884,928)	(2,878,452)
Pagos diversos por actividades de operación	(5,579,750)	(12,739,464)
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	60,152,992	45,075,848
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento neto en inversiones	(34,750,000)	(82,600,000)
Créditos otorgados	(864,004,604)	(542,059,239)
Créditos cobrados	683,699,801	474,249,496
Venta de bienes recibidos	4,400,000	
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(8,836,774)	(11,996,350)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(219,491,577)	(162,406,093)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Captaciones recibidas	3,746,408,734	2,812,547,128
Devolucion de captaciones	(3,608,078,832)	(2,690,324,783)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamientos	138,329,902	122,222,345
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(21,008,683)	4,892,100
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	155,497,093	150,604,993
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	134,488,410	155,497,093

[Handwritten signature]



ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)

	<u>AÑOS TERMINADOS AL</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	37,872,741	23,674,921
Ajustes para conciliar los resultados netos del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	5,478,633	14,664,179
Rendimientos por cobrar	2,476,835	3,222,488
Otras provisiones	2,494,071	8,158,860
Depreciación y amortizaciones	4,060,845	3,149,459
Impuesto sobre la renta	15,234,545	10,478,625
Ingresos financieros no devengados	-	(3,702,509)
Gastos financieros no devengados	-	1,047,741
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución neta en cuentas por cobrar	298,337	666,711
Disminución neta en rendimientos por cobrar	2,015,612	-
Aumento neto en otros activos	(8,651,576)	(9,159,814)
Disminución neta en intereses por pagar	(2,495,508)	-
Aumento (disminución) neta en otros pasivos	1,368,457	(7,124,813)
Total de ajustes	22,280,251	21,400,927
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	60,152,992	45,075,848


Lic. Manuel A. Pimentel
 Director Gerente




Licda. Carolina Lapaix Fariás
 Gerente de Finanzas

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(VALORES EN RD\$)

	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1ero. de enero de 2020	30,029,661	27,931,846	151,326,905	31,588,117	240,876,529
Transferencia a resultados acumulados	-	-	31,588,117	(31,588,117)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(501,771)	501,771	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	23,674,921	23,674,921
Transferencia a reserva legal	2,367,492	-	-	(2,367,492)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	32,397,153	27,430,075	183,416,793	21,307,429	264,551,450
Transferencia a resultados acumulados	-	-	21,307,429	(21,307,429)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(438,605)	438,605	-	-
Resultados del periodo	-	-	-	37,872,741	37,872,741
Transferencia a reserva legal	3,787,274	-	-	(3,787,274)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	36,184,427	26,991,470	205,162,827	34,085,467	302,424,191


Lic. Manuel A. Pimentel
Director Gerente




Licda. Carolina Lapaix Fariás
Gerente de Finanzas

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

1. ENTIDAD.

Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, fue organizada el 23 de agosto de 1966, de acuerdo con los términos de la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, mediante franquicia otorgada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y de la Producción. Es una Entidad de carácter mutualista, cuyo objetivo es promover y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.

La oficina principal de la Asociación está ubicada en la Av. Independencia No. 69, en la ciudad de San Juan de la Maguana en la República Dominicana. Además, la Entidad tiene tres (3) sucursales en las ciudades de Santo Domingo, Elías Piña y en Las Matas de Farfán.

Los principales funcionarios de la Asociación son:

Miembros de la Junta de Directores	
Nombre	Puesto
Julio Viñas Paulino	Presidente
Olanda Bautista	Vicepresidenta
Rosa Linda Galván	Secretaria
Rafael Calderón Díaz	Miembro
Alejandro Ramírez Bidó	Miembro
Isidro Sosa	Miembro
Primitivo Calderón	Miembro
Mikhael Elías Sido Cury	Miembro
Ángel Moneró	Miembro
Manuel A. Pimentel	Miembro – Director Gerente
Juana de León Arnaud	Comisaria de Cuentas

Principales Funcionarios	
Nombre	Puesto
Julio Viñas Paulino	Presidente Junta de Directores
Manuel A. Pimentel	Director Gerente
Suanny D. Ramírez	Gerente Auditoría Interna
Carolina Lapaix Farías	Gerente de Finanzas
Katiuska Benzán	Gerente de Operaciones
Wendy de los Santos	Contadora General
Ivette E. Ramírez	Gerente de Negocios
Yarily A. Mejía	Gerente Cumplimiento Legal, Regulatorio y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
Oriolis Contreras	Gerente de Gestión Integral de Riesgos
Charly Félix Montes de Oca	Gerente de Tecnología
Andrea Ramírez	Gerente Gestión Humana
Francisco E. Alcántara Jerez	Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
Dilenny Tejeda Perez	Para Legal 1

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La Asociación se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, No.183-02, y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria y las circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Junta de Directores de la Asociación en fecha 12 de marzo de 2022.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por la Junta de Directores de la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

(a) *Base contable de los estados financieros.*

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Estas prácticas difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

(b) *Principales estimaciones utilizadas.*

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

**ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(c) *Instrumentos financieros.*

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomadas, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

Inversiones en instrumentos de deudas

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Reconocimiento inicial: La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

Valores para inversiones en valores a Negociar: la Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectara los resultados del ejercicio.

Valoración para inversiones disponibles para la venta: La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectara la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para la venta" del patrimonio neto. Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento de deudas: el valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

(d) Provisiones para las inversiones en valores.

Las provisiones representan el valor de deterioro o irrecuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias o indicios de que el emisor entrará en quiebra
- Reestructuración forzada de deudas.
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A". En consecuencia, las provisiones específicas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores.

Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

(e) *Inversión en acciones.*

La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos registra sus inversiones en acciones al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. La provisión constituida por la Entidad a estas inversiones está realizada en base al 1% del valor que estas presentan.

(f) *Cartera de créditos y provisión para créditos.*

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos, de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Los de medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago.

La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25,000,000 e inferior a RD\$40,000,000 serían considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD\$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25,000,000 o RD\$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

Modificaciones de los términos de pago de préstamos o reestructuraciones de deudas por efectos de la pandemia del COVID-19

- La Entidad, en cumplimiento con la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 17 de marzo de 2020, que autoriza a las Entidades de Intermediación Financiera a implementar un tratamiento regulatorio flexibilizado para la cartera de créditos, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2021, procedió a congelar las clasificaciones y las respectivas provisiones de sus deudores a la última fecha disponible, y a reestructurar los créditos otorgados a sus deudores que presentaban incumplimientos de pagos a partir del 31 de diciembre de 2019.
- La Entidad adoptó los lineamientos de la Circular SB: No. 004/20 del 25 de marzo de 2020, sobre Tratamiento aplicable a las disposiciones transitorias establecidas mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020 y otras medidas de flexibilización para mitigar el impacto económico generado por el COVID-19.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- En virtud de lo establecido en la Circular SIB: No. 023/20 del 27 de agosto del 2020, la Entidad adoptó las medidas de flexibilización para los clientes, en función de las políticas internas.
- La Entidad conforme a los lineamientos establecidos en la Circular SIB: No. 026/20, de fecha 9 de octubre del 2020, elaboró un Plan de Gestión de la Cartera de Crédito, a partir del impacto del COVID-19.
- La Entidad consideró los lineamientos establecidos en la circular SIB No.030/2020, de fecha 15 de diciembre del año 2020, en cuanto al tratamiento para las provisiones que las entidades de intermediación financiera constituyan para la cartera de créditos conforme el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), sin considerar el tratamiento regulatorio especial sugerido por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19.

Medidas de flexibilización adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del COVID 19, conforme a los requerimientos establecidos por las autoridades monetarias y la Superintendencia de Bancos:

- Aplazamiento de las cuotas de préstamos durante 90 días: Se aplazaron las cuotas de préstamos a los clientes que lo solicitaron y que tenían sus créditos al día. Los intereses generados se integraron a las cuotas restantes como otros cargos.
- El otorgamiento de sesenta (60) días adicionales a las líneas de créditos que presenten vencimiento: Se le otorgó un plazo de 60 días adicionales posterior a la fecha de su vencimiento contractual a aquellos deudores que tenían líneas de créditos contratadas con la entidad.
- Suspensión de cargos de mora: La entidad suspendió el cobro de la mora a los vencimientos de cuotas comprendidos entre marzo y mayo del 2020.
- Reestructuración y refinanciaciones de créditos: al 31 de diciembre del 2020, la entidad tenía flexibilizadas un total de 542 operaciones, por un monto de RD\$324,451,929.97 distribuida en 523 clientes.
- Modificaciones al Tarifario de Servicios en consideración a las medidas de flexibilización.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que, a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. La entidad de intermediación financiera

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

Garantías no polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

Garantías polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración, a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

Determinación de las provisiones para cartera de créditos

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar sus

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos. Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, pueden distinguirse tres (3) tipos:

- a) Provisiones específicas: Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);
- b) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,
- c) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones.

La Asociación no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de créditos comerciales, consumo e hipotecario, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de Provisión
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, serán clasificados "A" por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. La Asociación para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 otorgó créditos a una entidad pública, el cual cumple con las especificaciones del Manual de Evaluación de Activos (REA).

**ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia.

La asociación no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

- a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,
- b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aun cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos. El monto de provisiones de referencia para

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No 141-15. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Asociación no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso. Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

- **Créditos vigentes**

Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

- **Créditos vencidos**

Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

- **Créditos vencidos de 31 a 90 días**

Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 91, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

- **Créditos vencidos a más de 91 días**

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

- **Créditos reestructurados**

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior.

No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado. Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

- a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;
- b) Su situación económica y financiera se ha deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,
- c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

Clasificación	Morosidad
B	Deudores con mora hasta 30 días
C	Deudores con mora desde 31 a 60 días
D1	Deudores con mora desde 61 a 90 días
D2	Deudores con mora desde 91 a 180 días
E	Deudores con mora desde 181 días en adelante

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación "A" en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

- **Cobranza judicial**

Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

- **Castigos**

Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación financiera, previo castigo de un crédito, debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos. Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

- a) Plazos de mora para el castigo de los créditos;
- b) Criterios de recuperación de créditos castigados;
- c) Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;
- d) Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,
- e) Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas y gestiones judiciales, si las hubiere.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencido de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

Medidas de flexibilización adoptada para la estimación y constitución de provisiones para la cartera de créditos para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19

Tomando en consideración las medidas de flexibilización que fueron adoptadas por las autoridades monetarias y financieras de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de Junta Monetaria del 17 de marzo del 2020, y la circular SIB: No. 004/2020, la Asociación consideró las siguientes medidas para la estimación y constitución de las provisiones:

- a) Clasificar en categoría de riesgo potencial "A" y provisionar en un 0% los nuevos préstamos que fueron concedidos con recursos del Encaje Legal a partir del mes de marzo de 2020.
- b) Congelamiento de las calificaciones y provisiones constituidas para la cartera de créditos de conformidad con los dispuestos en la segunda resolución de la Junta Monetaria de fecha 17 de marzo 2020
- c) Constituir las provisiones para la cartera de créditos de nuevos desembolsos a deudores tomando como base la calificación de riesgos congeladas.
- d) Calificar y constituir las provisiones para la cartera de créditos de aquellos deudores que cuyos préstamos no fueron congelados, tal y como lo dispone el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).
- e) La Entidad, conforme se dispone en la Circular SIB: No.004/20 del 25 de marzo de 2020, continuó la evaluación interna de los deudores de créditos siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). De igual manera, los créditos reestructurados temporalmente fueron contabilizados de acuerdo a los lineamientos de la referida circular.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(g) *Propiedad, muebles y equipos y depreciación.*

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo, excepto los terrenos y edificios, los cuales se revalúan a partir del año 2006. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancias o pérdidas se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Tipo de activos	Vida útil estimada y Tasa de Depreciación	Método
Edificaciones	Entre 30 y 50 años, ya que son objetos de revaluaciones. La tasa de depreciación anual es de un 5%	Línea recta
Mobiliario y equipos	Entre 3 y 5 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual.	Línea recta
Otros equipos	Entre 5 y 7 años, y se deprecian a una tasa de un 15% anual	Línea recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea recta

(h) *Bienes recibidos en recuperación de créditos.*

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor de los valores siguientes: valor de adjudicación, valor de tasación, y valor en libros de los préstamos de capital. Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes, se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera, deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos. Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurridos casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación.

(i) Cargos diferidos.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipado que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad.

(j) Activos intangibles.

Los programas de computadoras y otros similares son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cuatro (4) años. De acuerdo a requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo. Al 31 de diciembre 2021 y 2020, la Entidad no presenta activos intangibles en los estados financieros.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(k) *Activos y pasivos en monedas extranjeras.*

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros, se presentan como ganancias o pérdidas en traducción de monedas extranjeras en los estados de resultados que se acompañan. Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con relación al dólar estadounidense eran de RD\$57.14 y RD\$58.11 = U\$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Asociación no presenta activos y pasivos en monedas extranjeras.

(l) *Costos de beneficios a empleados.*

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.
- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.
- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.
- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- Entre otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas de incentivos y remuneraciones al personal.

(m) *Valores en circulación y obligaciones con el público.*

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la emisión de certificados financieros y contratos de participación, emitidos por la Asociación que se encuentran en poder del público.

Se incluyen los intereses devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los valores en circulación y los depósitos del público, se registran en el periodo que se devengan.

(n) *Reconocimiento de ingresos y gastos.*

Los ingresos por intereses financieros

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar completan los 91 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Ingresos por comisiones y otros servicios varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos ha aplicado su política de reconocimiento de ingresos de forma consistente en relación con periodos anteriores, sin embargo, dado el impacto negativo de la pandemia del COVID-19 en la mayoría de los sectores productivos del país y acogiéndose a las medidas de flexibilización adoptadas por las autoridades monetarias, procedió al congelamiento en algunos meses en el devengamiento de los ingresos por moras de la cartera de crédito y al otorgamiento de gracias, como una manera de ayudar a sus clientes a mitigar tales efectos. La aplicación de estas medidas a favor de los deudores no representó una reducción de los ingresos por la cartera créditos en el año 2020, en comparación con el ejercicio inmediatamente anterior. Estas medidas al 31 de diciembre de 2021 no se encuentran vigentes.

Gastos

La Asociación registra sus gastos por el método de lo devengado. También se registran gastos de depreciación, amortización y provisión según las reglamentaciones establecidas.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(o) Provisiones.

La Asociación no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación. Sin embargo, está provisionada las prestaciones laborales de su personal sobre la base de su antigüedad, no obstante, que tales obligaciones no representan un pasivo real, sino una contingencia que podría conllevar la salida de efectivo en una fecha incierta. Cabe destacar que el monto provisionado para prestaciones laborales forma parte del monto requerido.

(p) Impuesto sobre la renta y diferido.

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

(q) Baja en los activos financieros.

Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

(r) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonablemente de dicho activo.

(s) Contingencias.

La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltos en los tribunales del país derivados de sus actividades de créditos y otras. Al 31 de diciembre de 2021, conforme se indica en la Nota 18 e), la Asociación presenta contingencias legales incoadas en su contra relacionadas con litis judiciales pendientes de ser resueltas mediante sentencias definitivas por parte de los tribunales apoderados de las mismas. Una descripción de tales contingencias se describe más ampliamente en la referida Nota 18.

(t) Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía admisible, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas. Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.

Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable. Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo a estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.
- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- De acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes, las inversiones se clasifican en inversiones negociables, disponibles para la venta, mantenidas a vencimiento, inversiones en acciones y otras inversiones en instrumentos de deuda. Las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deudas se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento en estas inversiones se amortiza durante la vigencia del título. Las inversiones negociables y disponibles para la venta se registran a su valor razonable (mercado o valuación técnica). Las inversiones en acciones se registran al costo o valor de mercado, el menor y, de no existir un mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando los lineamientos establecidos en el REA. Las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, requieren que las inversiones se clasifiquen en: Activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados, activos financieros con cambio en otro resultado integral, activos financieros a costo amortizado y valor razonable, en caso de tratarse de instrumentos derivados. En el caso de inversiones en acciones, debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, estas inversiones se reconocen al costo o al método de participación en los estados financieros. En caso de no tenerse control o influencia significativa y no existe un mercado de activos para las acciones, estas se registran a valor razonable con cambios en el patrimonio.
- Las Entidades de Intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

créditos que reduzcan la exposición al riesgo del deudor o emisor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación del riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías o por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se debe notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca. En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia de Bancos para reconocerse como ingresos.

- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.
- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.
- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:
 - a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
 - b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.
- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversos son reconocidos

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.

- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador. Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización. En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos y depósitos de clientes sean clasificados como actividades de inversión. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación. De igual manera, conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Bancos, las inversiones de alta liquidez con vencimiento que no excede de 90 días deben ser presentadas con inversiones en instrumentos de deuda, sin embargo, las NIIF establecen, a través de la NIC 7, sobre Flujos de Efectivo, que estas sean presentadas como equivalente de efectivo.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- Existen otras diferencias entre los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros.

(u) Transacciones con partes vinculadas.

La Asociación realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y certificados financieros, así como también transacciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, esta últimas no se materializaron para el período 2021y 2020.

3. FONDOS DISPONIBLES.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose de los fondos disponibles, es como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
En Caja	RD\$	15,813,758	15,790,859
En Banco Central (a)		93,086,467	90,096,808
En Bancos del país		8,904,190	32,925,555
Otras disponibilidades (b)		16,683,995	16,683,871
	RD\$	<u>134,488,410</u>	<u>155,497,093</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 6.40%. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos de ahorros	RD\$	635,164,367	550,275,669
Certificados financieros		1,097,510,013	1,074,068,808
Pasivos no representados por depósitos		4,978,658	7,491,491
Obligaciones financieras		9,632,835	7,619,009
Otros pasivos		3,152	550
Total pasivo sujeto a encaje		<u>1,747,289,025</u>	<u>1,639,455,527</u>
Porcentaje de Encaje Legal		6.40%	6.40%
Encaje Legal requerido (i)	RD\$	<u>111,826,498</u>	<u>104,925,154</u>

- (i) El Banco Central, conforme la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo del 2020, la Segunda Resolución del 24 de marzo del 2020, Tercera Resolución del 16 de abril de 2020 y su instructivo de aplicación, autorizan a las entidades de intermediación financiera a canalizar los recursos liberados del Encaje Legal por parte de la autoridad monetaria, para el otorgamiento de créditos nuevos a los sectores productivos del país, con el fin de mitigar los efectos negativos de la pandemia del COVID-19, en condiciones de flexibilidad, las cuales incluyen, entre otros aspectos, su clasificación en riesgo potencial A, con cero provisiones y un ponderado de riesgo al 0% para fines de cálculo de la solvencia bancaria. Para

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

estas facilidades, no se admitirán renovaciones ni reestructuraciones a préstamos otorgados con anterioridad al 23 de marzo de 2020. En este sentido, de acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual incluye un monto de RD\$46,262,875 y RD\$34,553,707, respectivamente, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES, para una cobertura de encaje legal total de RD\$126,984,952 y RD\$118,655,724, representando un sobrante en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD\$15,158,454 y RD\$13,730,570, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad mantiene disponibilidades restringidas por mandato judicial que se encuentran depositadas en diversas instituciones bancarias del país.

4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

Un detalle de las inversiones, representadas por otras inversiones en instrumentos de deuda, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021

<u>Tipo de inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Montos</u>	<u>Tasas de Interés</u>	<u>Vencimientos</u>
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	RD\$ 307,000,000	3%	03/01/2022
Letra o Bono de Cupón	Banco Central de la República Dominicana	9,024,000	-	N/A
Certificados financieros	Asociación Peravia de A y P.	8,600,000	4.00%	14/06/2022
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	11,450,000	3.75%	28/06/2022
Certificados financieros	Banco Ademi, S. A.	21,000,000	3.50%	16/06/2022
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	26,000,000	8.05%	25/12/2023
Certificados financieros	Banco BHD León, S. A.	3,800,000	2.33%	29/01/2022
Certificados financieros	Banco de Reservas	16,100,000	3.60%	22/02/2022
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S A.	23,000,000	4.00%	01/04/2022
Subtotal		425,974,000		
Rendimientos por cobrar por inversiones		220,543		
		426,194,543		
Menos: Provisión para inversiones		(1,102,585)		
Total		RD\$ 425,091,958		

Al 31 de diciembre de 2020

<u>Tipo de inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Montos</u>	<u>Tasas de Interés</u>	<u>Vencimientos</u>
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	RD\$ 247,000,000	2.75%	02/01/2021
Letra o Bono de Cupón	Banco Central de la República Dominicana	9,024,000	-	N/A
Certificados financieros	Asociación Peravia de A y P.	8,600,000	8.00%	14/06/2021

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Montos</u>	<u>Tasas de Interés</u>	<u>Vencimientos</u>
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	23,200,000	7.95%	08/03/2021
Certificados financieros	Banco Ademi, S. A.	14,600,000	6.53%	13/04/2021
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	23,200,000	6.93%	20/06/2021
Certificados financieros	Banco BHD León, S. A.	23,200,000	6.46%	28/06/2021
Certificados financieros	Banco de Reservas	19,400,000	6.58%	11/07/2021
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S A.	23,000,000	4.67%	22/07/2021
Subtotal		391,224,000		
Rendimientos por cobrar por inversiones		389,659		
		391,613,659		
Menos: Provisión para inversiones		(1,444,463)		
Total		RD\$ 390,169,196		

5. CARTERA DE CREDITOS.

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120, 180 y 240 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarias y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 12.82%, 15.18% y 11.03%, respectivamente, al 31 de diciembre de diciembre de 2021.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

a) Por tipo de crédito:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>CREDITOS COMERCIALES:</u>		
Préstamos	RD\$ 480,120,334	411,666,642
<u>CREDITOS DE CONSUMO:</u>		
Préstamos de consumo	531,605,685	464,518,088
<u>CREDITOS HIPOTECARIOS:</u>		
Adquisición de viviendas	460,902,563	430,723,732
Construcción, remodelación, y otros	131,603,983	125,005,357
	<u>592,506,546</u>	<u>555,729,089</u>
Sub-total	1,604,232,565	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar	13,498,908	15,932,738
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	(105,186,644)	(100,475,356)
Total	RD\$ 1,512,544,829	1,347,371,201

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

b) Condición de la cartera de créditos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Créditos Comerciales</u>		
Vigentes (i)	RD\$ 456,637,205	385,001,076
Vencida		
De 31 a 90 días (ii)	2,389,234	330,819
Por más de 90 días (iii)	9,236,069	23,802,875
Reestructurados (iv)	10,447,749	1,131,872
Cobranza judicial (v)	1,410,077	1,400,000
Subtotal	<u>480,120,334</u>	<u>411,666,642</u>
<u>Créditos de Consumo</u>		
Vigentes	502,894,057	427,659,517
Vencida:		
De 31 a 90 días(ii)	674,911	876,387
Por más de 90 días (iii)	18,937,151	32,516,630
Reestructurados (iv)	8,622,384	2,882,608
Cobranza Judicial (v)	477,182	582,945
Subtotal	<u>531,605,685</u>	<u>464,518,087</u>
<u>Créditos Hipotecarios</u>		
Vigentes (i)	582,011,738	544,461,505
Vencida:		
De 31 a 90 días (ii)	118,154	254,689
Por más de 90 días (iii)	3,560,932	7,429,222
Reestructurados (iv)	6,815,722	3,583,674
Subtotal	<u>592,506,546</u>	<u>555,729,090</u>
<u>Rendimientos por cobrar</u>		
Vigentes (i)	10,167,169	10,710,662
Vencida:		
De 31 a 90 días (ii)	884,489	1,332,857
Por más de 90 días (iii)	2,047,565	3,621,343
Reestructurados (iv)	267,515	124,445
Cobranza Judicial (v)	132,170	143,431
Subtotal	<u>13,498,908</u>	<u>15,932,738</u>
Provisión para créditos y rendimientos por Cobrar	<u>(105,186,644)</u>	<u>(100,475,356)</u>
Total	RD\$ <u>1,512,544,829</u>	<u>1,347,371,201</u>

- (i) Representan préstamos y rendimientos que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.
- (ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- (iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.
- (iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.
- (v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda antes los tribunales competentes para su recuperación.

Créditos congelados por COVID-19:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID-19, que dispuso que las entidades de intermediación financiera congelaran las clasificaciones y provisiones de la cartera de crédito, al cierre del período terminado al 31 de diciembre de 2021 estas disposiciones no se encuentran vigentes, por tanto, no existen créditos en estas condiciones. A continuación, presentamos un desglose de los préstamos cuyas clasificaciones y provisiones fueron congeladas al 21 de marzo de 2020, así como el balance que estos préstamos mantienen al 31 de marzo de 2020:

		<u>Créditos</u> <u>Congelados</u> <u>Al 31-12-2021</u>	<u>Créditos</u> <u>Congelados</u> <u>Al 21-03-2020</u>	<u>31-12-2020</u>
Créditos Comerciales	RD\$	-	380,394,723	380,692,325
Créditos de Consumo		-	471,180,123	407,418,586
Créditos Hipotecarios		-	540,750,157	477,350,508
		-	1,392,325,003	1,265,461,419
Rendimientos por cobrar		-	15,884,132	14,938,255
		-	1,408,209,135	1,280,399,674
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		-	(50,523,660)	(95,500,008)
	RD\$	-	<u>1,357,685,475</u>	<u>1,184,899,666</u>

Conforme lo establece La Circular SB N.º 004/2020 de fecha 25/03/2020, para el período terminado al 31 de diciembre de 2020, la entidad no reconoció ingresos en la aplicación de las medidas de flexibilización de sus deudores. El congelamiento de provisiones y calificaciones culminó el 31/03/2021, conforme se dispone en el numeral 1, literal b) en la segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 17/03/2020.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Créditos reestructurados por COVID-19:

De acuerdo a la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, que autoriza a las entidades de intermediación financiera a implementar un tratamiento regulatorio flexibilizado para la cartera de créditos, la cual permaneció vigente hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que al cierre del período terminado al 31 de diciembre de 2021 no presentan estas situaciones, en atención a lo antes detallado, indicamos el importe de los deudores cuyos contratos han sido reestructurados y sus provisiones para el período 2020:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Créditos Comerciales	RD\$	-	104,235,039
Créditos de Consumo		-	73,432,826
Créditos Hipotecarios		-	142,674,267
		-	320,342,132
Rendimientos por cobrar		-	4,109,799
		-	324,451,931
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		-	(28,436,064)
	RD\$	-	<u>296,015,867</u>

c) Por tipo de garantía:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Por tipo de garantía:</u>			
Con garantías polivalentes (i)	RD\$	1,064,433,770	908,853,968
Sin garantías (ii)		539,798,794	523,059,851
Rendimientos por cobrar		13,498,908	15,932,738
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(105,186,644)	(100,475,356)
Total	RD\$	<u>1,512,544,829</u>	<u>1,347,371,201</u>

- (i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- (ii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

d) Por origen de los fondos:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondos Propios	RD\$	1,526,913,520	1,333,044,408
Encaje Legal		77,319,045	98,869,411
		1,604,232,565	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar		13,498,908	15,932,738
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(105,186,644)	(100,475,356)
Total	RD\$	<u>1,512,544,829</u>	<u>1,347,371,201</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

e) Por plazos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Corto plazo (Hasta 1 año)	RD\$ 171,988,836	171,375,952
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)	212,826,867	190,050,402
Largo plazo (a más de 3 años)	<u>1,219,416,862</u>	<u>1,070,487,465</u>
	1,604,232,565	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar	13,498,908	15,932,738
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(105,186,644)</u>	<u>(100,475,356)</u>
Total	<u>RD\$ 1,512,544,829</u>	<u>1,347,371,201</u>

f) Por sectores económicos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	RD\$ 36,616,189	30,292,222
Industrias Manufactureras	10,777,233	24,542,232
Suministro de electricidad, gas y agua	6,282,361	1,517,576
Construcción	36,861,410	33,745,378
Comercio al por mayor y al por menor	189,021,032	169,756,519
Hoteles y Restaurantes	22,784,606	12,976,055
Transporte, almacenamientos y comunicación	15,007,532	16,785,301
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	133,345,677	45,530,832
Enseñanza	2,568,862	8,302,525
Servicios sociales y de salud	7,564,476	7,286,690
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	19,092,801	40,967,269
Hogares privados con servicios domésticos	198,155	19,964,043
Consumo	531,605,685	464,518,087
Hipotecarios	<u>592,506,546</u>	<u>555,729,090</u>
	1,604,232,565	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar	13,498,908	15,932,738
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(105,186,644)</u>	<u>(100,475,356)</u>
Total	<u>RD\$ 1,512,544,829</u>	<u>1,347,371,201</u>

6. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuentas a recibir diversas:		
Comisiones por cobrar	RD\$ 355,500	364,080
Gastos por recuperar	143,105	397,534
Depósitos en garantía	40,000	75,000
Otras cuentas a recibir	<u>20,429</u>	<u>20,757</u>
	<u>RD\$ 559,034</u>	<u>857,371</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad. La pandemia del COVID-19 no ha tenido un efecto negativo en la posible recuperación de las cuentas por cobrar a la fecha indicada.

7. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

		<u>Monto</u>	<u>Provisión</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>			
<u>Más de 40 meses de adjudicados</u>			
Bienes inmuebles	RD\$	<u>5,577,542</u>	<u>(5,577,542)</u>
	RD\$	<u>5,577,542</u>	<u>(5,577,542)</u>
		<u>Monto</u>	<u>Provisión</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>			
<u>Más de 40 meses de adjudicados</u>			
Bienes inmuebles	RD\$	<u>10,564,876</u>	<u>(10,564,876)</u>
	RD\$	<u>10,564,876</u>	<u>(10,564,876)</u>

8. INVERSION EN ACCIONES.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose de esta cuenta se presenta a continuación:

<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>						
<u>Entidades</u>	<u>Monto de las Inversiones</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Tipo de Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>
Sociedad de servicios A y P	RD\$ 172,000	4.3%	Comunes	100	N/D	1,720
Provisiones para inversiones	<u>(1,720)</u>					
Total	RD\$ <u>170,280</u>					
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>						
<u>Entidades</u>	<u>Monto de las Inversiones</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Tipo de Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>
Sociedad de servicios A y P	RD\$ 172,000	4.3%	Comunes	100	N/D	1,720
Provisiones para inversiones	<u>(1,720)</u>					
Total	RD\$ <u>170,280</u>					

N/D: No Disponible

En República Dominicana no existe un mercado activo donde la Asociación pueda obtener el valor del mercado de estas inversiones, en el caso específico de las acciones antes indicadas.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

9. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Diversos Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Valores brutos al 1 de enero de 2021	26,283,817	20,769,271	9,844,350	2,147,908	59,045,346
Adiciones	-	-	8,306,104	530,670	8,836,774
Retiros	-	-	(4,588,933)	-	(4,588,933)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	(2,147,908)	(2,147,908)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2021	26,283,817	20,769,271	13,561,521	530,670	61,145,279
Depreciación acumulada al 01 de enero 2021	-	(8,431,276)	(5,395,543)	-	(13,826,819)
Gastos de depreciación	-	(1,069,373)	(2,991,472)	-	(4,060,845)
Retiros	-	-	4,588,933	-	4,588,933
Valores brutos al 31 de diciembre 2021	-	(9,500,649)	(3,798,082)	-	(13,298,731)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2021	26,283,817	11,268,622	9,763,439	530,670	47,846,548
	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Diversos Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Valores brutos al 1 de enero de 2020	19,274,777	19,342,032	8,801,502	-	47,418,311
Adiciones	7,009,040	1,539,980	1,299,422	2,147,908	11,996,350
Retiros	-	(112,741)	(256,574)	-	(369,315)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2020	26,283,817	20,769,271	9,844,350	2,147,908	59,045,346
Depreciación acumulada al 01 de enero 2020	-	(7,540,783)	(3,505,892)	-	(11,046,675)
Gastos de depreciación	-	(1,003,234)	(2,146,225)	-	(3,149,459)
Retiros	-	112,741	256,574	-	369,315
Valores brutos al 31 de diciembre 2020	-	(8,431,276)	(5,395,543)	-	(13,826,819)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2020	26,283,817	12,337,995	4,448,807	2,147,908	45,218,527

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 18.34% y 19.30% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico.

10. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

	2021	2020
a) <u>Otros cargos diferidos:</u>		
Seguros pagados por anticipados	RD\$ 731,575	766,145
Anticipo 1% sobre activos financieros	242,355	277,007
Otros créditos fiscales	414,103	583,716
Subtotal	1,388,033	1,626,868

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

b) Activos diversos:

Bienes diversos:

Papelería, útiles y otros materiales

Otros

Subtotal

961,717	991,994
<u>21,000</u>	<u>21,000</u>
<u>982,717</u>	<u>1,012,994</u>
RD\$ <u>2,370,750</u>	<u>2,639,862</u>

11. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Asociación mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD\$111,868,491 y RD\$112,486,415, respectivamente. El monto registrado durante los ejercicios de 2021 y 2020, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1ro. de enero de 2021	94,188,987	6,286,369	1,446,183	10,564,876	112,486,415
Constitución de provisiones	5,478,633	2,476,835	-	-	7,955,468
Castigo contra provisiones	(7,361,984)	(624,073)	-	(587,335)	(8,573,392)
Transferencias	<u>8,601,347</u>	<u>(3,859,470)</u>	<u>(341,878)</u>	<u>(4,399,999)</u>	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>100,906,983</u>	<u>4,279,661</u>	<u>1,104,305</u>	<u>5,577,542</u>	<u>111,868,491</u>
Provisiones mínimas exigidas (b)	<u>(70,883,253)</u>	<u>(3,183,782)</u>	<u>(1,103,425)</u>	<u>(5,577,542)</u>	<u>(80,748,002)</u>
Exceso	<u>30,023,730</u>	<u>1,095,879</u>	<u>880</u>	<u>-</u>	<u>31,120,489</u>

	Cartera de Créditos RD\$	Rendimientos por Cobrar RD\$	Inversiones RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1ro. de enero de 2020	79,756,830	3,210,009	1,212,369	10,564,876	94,744,084
Constitución de provisiones	14,664,179	3,222,488	-	-	17,886,667
Castigo contra provisiones	(144,336)	-	-	-	(144,336)
Transferencias	<u>(87,686)</u>	<u>(146,128)</u>	<u>233,814</u>	<u>-</u>	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>94,188,987</u>	<u>6,286,369</u>	<u>1,446,183</u>	<u>10,564,876</u>	<u>112,486,415</u>
Provisiones mínimas exigidas (b)	<u>(94,450,513)</u>	<u>(4,421,828)</u>	<u>(1,357,617)</u>	<u>(10,564,876)</u>	<u>(110,794,834)</u>
Exceso	<u>(261,526)</u>	<u>1,864,541</u>	<u>88,566</u>	<u>-</u>	<u>1,691,581</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La Cartera de créditos de la Asociación presentó una mejora significativa en su indicador de mora al pasar de 4.64% al 31 de diciembre 2020 a 2.28% al 31 de diciembre 2021, revirtiendo el deterioro que se había registrado en el 2020 con relación al 2019, influenciado por la pandemia del COVID-19. Al cierre del ejercicio económico del año 2021, la Asociación contaba con excesos de provisiones, evidenciando fortaleza de su solvencia de liquidez.

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no constituyó provisiones anticíclicas, bajo las condiciones de incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con la Circular SB: No. 002/21 de fecha 10 de febrero de 2021, se requirió que al 31 de diciembre de 2020, las Entidades de Intermediación Financieras presenten un detalle de las provisiones mínimas requeridas de conformidad con las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, y las provisiones mínimas requeridas de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y las constituidas por la Entidad, cabe destacar que estas medidas no se encuentran vigentes al cierre de diciembre de 2021, en virtud de lo anterior, procedemos a mostrar el detalle siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020:

Conceptos	Provisiones Mínimas Requeridas (Según Medidas de Flexibilización)	Provisiones Mínimas Requeridas (Según el Reglamento de Evaluación de Activos)	Provisiones Constituidas Según Estados Financieros
	RD\$	RD\$	RD\$
Créditos comerciales	23,294,634	50,991,132	50,476,679
Créditos de consumo	22,529,189	34,668,198	34,668,198
Créditos Hipotecarios	7,237,671	8,791,183	9,044,110
Rendimientos por cobrar	<u>2,781,791</u>	<u>4,421,828</u>	<u>6,286,369</u>
	<u>55,843,285</u>	<u>98,872,341</u>	<u>100,475,356</u>

Las estrategias llevadas a cabo por la gerencia de la Entidad para gestionar la cartera deteriorada y con alta probabilidad de ser castigada durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y hasta 31 de marzo de 2021 se indican a continuación:

- a) Revisión de las políticas internas relativas a riesgos de créditos.
- b) Utilizar los excesos de provisiones para reestructurar aquellas operaciones que presentaron deterioro antes del 31 de diciembre del 2019.
- c) Según sea el caso, no cobrar intereses por mora, a fin de que el deudor pueda realizar el pago de sus cuotas.
- d) Aplicar gestión de cobros por la vía legal hasta donde la situación lo permita. En el último caso, apoderar a gestoras de cobros de los casos que se ameriten.
- e) La capacidad de pagos de los deudores que se acogieron a algún tipo de flexibilización; en el caso de los menores y medianos deudores comerciales, así

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

mismo como los deudores de préstamos de consumo e hipotecarios, se monitorea con una periodicidad mensual, considerando el criterio de la morosidad y haciendo énfasis en aquellas operaciones crediticias flexibilizadas que presenten atrasos. En el caso de los Mayores deudores comerciales, la capacidad de pagos se determina en cumplimiento con el Reglamento de Evaluación de Activos, su monitoreo se hace con una frecuencia trimestral.

12. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 un desglose se presenta a continuación:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
a) <u>Por Tipo:</u>			
Depósitos de ahorros (i)	RD\$	635,164,368	550,275,669
	RD\$	<u>635,164,368</u>	<u>550,275,669</u>
b) <u>Por Sector:</u>			
Sector privado no financiero	RD\$	635,164,368	550,275,669
	RD\$	<u>635,164,368</u>	<u>550,275,669</u>
		<u>2021</u>	<u>2020</u>
c) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u>			
De 0-15 días		635,164,368	550,275,669
A más de 91 días		-	-
		<u>635,164,368</u>	<u>550,275,669</u>
d) <u>Por Plazos de inactividad:</u>			
Por plazo de 3 años o más		10,809,853	13,695,686
Por plazo hasta de 10 años		815,042	514,817
	RD\$	<u>11,624,895</u>	<u>14,210,503</u>

- i. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la tasa promedio de rendimientos pagados por estos depósitos de ahorro es de un 1% anual, respectivamente. La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos incluyen como parte de estos saldos de obligaciones con el público, a esos años, un monto de RD\$14,163,806 y RD\$14,621,423, respectivamente, que se encuentran restringidas para su cancelación, de los cuales RD\$236,398 y RD\$63,297, respectivamente, son por embargo judicial.

13. VALORES EN CIRCULACION.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
a) <u>Por Tipo:</u>			
Certificados financieros (i)	RD\$	1,136,110,013	1,082,668,808
Intereses por pagar		4,995,983	7,491,491
		<u>1,141,105,996</u>	<u>1,090,160,299</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

b) Por Sector:

Sector Financiero	69,290,500	39,290,500
Sector privado no financiero	1,066,819,513	1,043,378,308
Intereses por pagar	4,995,983	7,491,491
	<u>1,141,105,996</u>	<u>1,090,160,299</u>

c) Por Plazos de Vencimiento:

De 0 a 30 días	5,308,983	7,804,491
De 31 a 60 días	10,839,750	6,839,750
De 61 a 90 días	104,368,057	101,595,907
De 91 a 180 días	174,621,700	160,040,545
De 181 a 360 días	683,933,664	642,714,864
A más de 1 año	162,033,842	171,164,742
	<u>1,141,105,996</u>	<u>1,090,160,299</u>

RD\$

- i) La tasa promedio ponderada de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de 5.91% y 7.13%, respectivamente.

Comentario: Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no presenta valores en circulación por plazos de inactividad de 3 años o más y hasta de 10 años.

La Asociación durante el período 2021 y 2020 no recibió facilidades de liquidez por parte del Banco Central, sólo recibió aquellos correspondientes a las liberaciones de Encaje Legal, no recurriendo a la ventanilla de liquidez ni a operaciones de reporto o cualquier otra fuente de liquidez provista por el Banco Central, según se indica en las siguientes resoluciones:

- Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 16 de abril de 2020, en la cual autoriza a este organismo a conceder un monto de RD\$15,000 millones a las entidades de intermediación financiera y establece un tratamiento flexibilizado, vigente hasta el 30 de abril de 2021, para la estimación de provisiones de los créditos que se otorguen con dichos recursos mediante operaciones de Reporto.
- Primera Resolución de la Junta Monetaria del 6 de mayo de 2020, en la cual autoriza a este organismo a conceder un monto de RD\$20,000 millones a las entidades de intermediación financiera y establece un tratamiento flexibilizado, vigente hasta el 31 de mayo de 2021, para la estimación de provisiones de los créditos que se otorguen con dichos recursos mediante operaciones de Reporto.
- Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 22 de julio de 2020, la Entidad de intermediación financiera no ha recibido fondos provenientes de la Ventanilla de Facilidades de Liquidez Rápida del Banco Central, en la cual autoriza un monto de RD\$60,000 millones a las entidades de intermediación financiera para financiamiento de los sectores productivos y hogares que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas, vigente hasta el 31 de julio de 2021.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

14. OTROS PASIVOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	RD\$	1,398,000	1,314,200
Impuestos retenidos al personal por pagar		2,067,739	906,287
Impuestos retenidos a terceros por pagar		1,342,738	1,245,607
Impuesto sobre la renta		3,578,617	1,884,928
Prima de seguros retenidas por pagar		2,564,085	1,835,934
Provisión para las bonificaciones		5,900,810	3,794,894
Provisión para litigios pendientes		4,714,480	4,728,800
Provisión para prestaciones laborales		8,320,431	8,320,431
Otros servicios		1,256,408	1,000,722
ITBIS y retenciones a instituciones		1,032,289	740,297
Obligaciones financieras a la vista		9,632,835	7,619,008
Otros		<u>2,568,822</u>	<u>3,545,004</u>
	RD\$	<u>44,377,254</u>	<u>36,936,112</u>

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal no. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2021 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, está compuesta de la siguiente manera:

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultados antes de impuesto sobre la renta RD\$	53,107,286	34,153,546
Más: <u>Diferencias permanentes:</u>		
Otros gastos no deducibles	3,279,783	3,254,978
Otros impuestos y tasas	156,881	-
Subtotal	<u>3,436,664</u>	<u>3,254,978</u>
Menos: <u>Diferencias temporales:</u>		
(Deficiencia) exceso en gasto de depreciación	(119,707)	1,401,199
Subtotal	(119,707)	1,401,199
Total ajustes	<u>3,316,957</u>	<u>4,656,177</u>
Renta neta imponible	56,424,243	38,809,723
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado	15,234,545	10,478,625
Menos: Anticipos de impuestos	(11,518,219)	(8,423,525)
Compensación 6.67% de los activos productivos	(34,657)	(34,657)
Crédito por retenciones del Estado	(42,746)	(32,301)
Crédito otras retenciones	(60,307)	(103,214)
Impuesto sobre la renta a pagar RD\$	<u>3,578,616</u>	<u>1,884,928</u>
Impuesto a los activos:		
Activos fijos brutos RD\$	33,473,216	30,109,959
Menos: Depreciación acumulada	(13,298,731)	(13,826,819)
Total activos fijos netos	<u>20,174,485</u>	<u>16,283,140</u>
Tasa del impuesto	1%	1%
Impuesto a los activos	201,745	162,831
Menos: Crédito por impuesto liquidado	(15,234,545)	(10,478,625)
Impuesto a pagar RD\$	<u>-</u>	<u>-</u>

Impuesto sobre la renta diferido:

La Entidad calculó el impuesto sobre la renta diferido producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, no resultando materiales para fines de registro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

16. **PATRIMONIO NETO.**

El patrimonio de la Entidad, de conformidad con el Artículo 15, de la Ley 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, modificada por la Ley 257, del 1ro de marzo de 1968, está constituido por un fondo de reserva legal, mediante el traspaso de no menos de un 10% de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva ascienda a la quinta parte del total de los ahorros

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

de los depositantes de la Asociación. Al 31 de diciembre 2021 y 2020, la Entidad transfirió de sus resultados obtenidos al cierre de esos periodos al fondo de la reserva legal un monto de RD\$3,787,274 y RD\$2,367,492, respectivamente.

A continuación presentamos un cuadro, en el cual se detalla la base y montos transferido a la cuenta de reserva legal:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ahorros de depositantes	RD\$	635,164,368	550,275,669
Quinta parte de los ahorros		127,032,874	110,055,134
Reserva a inicio del periodo		32,397,153	30,029,661
Reserva del periodo		3,787,274	2,367,492
Reserva acumulada al final del periodo		36,184,427	32,397,154
Monto de reserva faltante hasta completar la quinta parte de los ahorros de los depositantes		90,848,447	77,657,980
Límite de reserva requerido	RD\$	<u>127,032,874</u>	<u>110,055,134</u>

Superávit por revaluación

El monto de la partida de superávit por revaluación es el resultado de una revalorización realizada a los terrenos y edificaciones propiedad de la Asociación, con base a una tasación realizada por tasadores independientes, en los cuales esos activos aumentaron su valor en un monto de RD\$23,521,319 en el año 2017, teniendo como contracuenta en el patrimonio la partida superávit por revaluación. Con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, la Entidad había realizado una revaluación a las propiedades indicadas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta partida presenta un saldo por RD\$26,991,470 y RD\$27,430,075, respectivamente.

Estos montos de revalorizaciones fueron autorizados por la Superintendencia de Bancos en esos años, de cuyo valor solo un 10% del capital primario de la Entidad es considerado para el cómputo de su patrimonio técnico. La Asociación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 transfirió un 5% del balance de la partida de superávit por revaluación a resultados acumulados.

17. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS.

A continuación presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según la Asociación, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	<u>2021</u>	
<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	17,000,000	36,184,427
Encaje Legal	6.40%	7.27%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	18.34%
Solvencia	10.00%	20.94%

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

<u>2021</u>		
<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Créditos a partes vinculadas:		
Sin garantías	10.00%	2.53%
Con garantías	20.00%	3.08 %
Global	50.00%	36.58 %
Créditos individuales:		
Sin garantías (a)	10%	6.58 %
Con garantías (b)	20%	6.92 %

<u>2020</u>		
<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	17,000,000	32,397,153
Encaje Legal	6.40%	7.24%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	19.30%
Solvencia	10.00%	21.77%
Créditos a partes vinculadas:		
Sin garantías	10.00%	1.43%
Con garantías	20.00%	3.39%
Global	50.00%	35.22%
Créditos individuales:		
Sin garantías (a)	10%	6.86%
Con garantías (b)	20%	7.96%

Comentario: al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

18. COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

Compromisos:

a) Arrendamiento de Locales.

Las instalaciones para poder operar algunas oficinas de la Entidad se encuentran bajo arrendamiento operativo por periodos hasta un año, sujeto a renovación automática.

Los gastos incurridos por cuenta de estos contratos se registran como gastos generales y administrativos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto de arrendamiento operativo representó un monto de RD\$1,019,008 y RD\$1,021,863, respectivamente.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto por este concepto asciende a RD\$3,729,286 y RD\$3,444,540, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad no posee registro por este concepto, en cumplimiento de la 3ra. Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 15/12/2020, donde se acoge la propuesta de los gremios de eximir a las entidades de intermediación financiera del registro de estos aportes por los periodos 2021 y 2022, tomando en consideración las dificultades que pudieran gravitar sobre el sector financiero dominicano, como resultado del impacto del COVID-19, mientras que para 2020, el gasto por este concepto asciende a RD\$1,279,559, el cual se encuentra registrado en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

d) Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral.

Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad no posee registro por este concepto, en cumplimiento de la 3ra. Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 15/12/2020, donde se acoge la propuesta de los gremios de eximir a las entidades de intermediación financiera del registro de estos aportes por los periodos 2021 y 2022, tomando en consideración las dificultades que pudieran gravitar sobre el sector financiero dominicano, como resultado del impacto del COVID-19, mientras que para 2020, el gasto por este concepto asciende a RD\$2,688,541, el cual se encuentra registrado en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Contingencias:

e) Demandas y litigios actuales:

Al 31 de diciembre de 2021, contra la Asociación se mantienen varios litigios y demandas. El monto total de las demandas legales en contra de la Entidad asciende a RD\$67,622,407.

Según opinión escrita de los Asesores Legales de la Entidad, han estimado posibilidades de pérdida por la suma de RD\$4,500,000 que sería la pérdida esperada que afectaría a la Institución, producto de una demanda realizada por los sucesores del Dr. Miguel Tomás Suzaña Herrera (fallecido) en contra de esta. Este caso se encuentra en la Suprema Corte de Justicia, bajo el Recurso de Casación que interpuso la Asociación en virtud de la Ley No. 3726, sobre Procedimientos de Casación, modificada por la Ley No. 491-08; actualmente está en proceso de casación por segunda vez, donde la Corte de apelación de Barahona aprobó la demanda y la Asociación está recurriendo en casación ante las salas reunidas, la posición de los asesores legales sigue siendo de posible pérdida.

Ningunos de los litigios existentes tienen su génesis en las operaciones ordinarias de la Entidad, puesto que todas las demandas son interpretaciones particulares de aspectos colaterales de su condición de cliente de productos y servicios. En igual sentido las consideraciones de los abogados apoderados es que las posibilidades le sean remotamente desfavorable a la Entidad. Al 31 de diciembre de 2021, la Asociación tiene provisionado un monto de RD\$4,714,480, para enfrentar las pérdidas derivadas de la posible sentencia desfavorable.

f) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

19. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Garantías recibidas	RD\$ 2,623,178,529	2,285,832,604
Créditos otorgados pendiente de utilización	41,352,965	45,796,662
Créditos castigados	30,464,394	23,386,264
Inversiones castigadas	2,000,000	2,000,000
Rendimientos por cobrar castigados	3,197,756	2,516,093
Rendimientos en suspenso	5,423,122	7,384,042
Dividendos recibidos en acciones	2,377,858	2,377,858
Activos totalmente depreciados	1,147	1,147
Cuentas abandonadas remitidas al Banco Central	1,964,011	1,964,011
Total	RD\$ <u>2,709,959,782</u>	<u>2,371,258,681</u>

20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un desglose se presenta a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Ingresos Financieros:</u>		
Por cartera de créditos		
Por créditos comerciales	RD\$ 57,906,494	52,285,132
Por créditos de consumo	76,655,620	74,758,120
Por créditos hipotecarios	<u>63,484,079</u>	<u>59,633,621</u>
	RD\$ <u>198,046,193</u>	<u>186,676,873</u>
<u>Por Inversiones</u>		
Ingresos por inversiones en valores a negociar	RD\$ 148,918	152,882
Ingresos por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>13,056,658</u>	<u>15,463,017</u>
	<u>13,205,576</u>	<u>15,615,899</u>
Total	RD\$ <u>211,251,769</u>	<u>202,292,772</u>
<u>Gastos financieros:</u>		
Por captaciones		
Por depósitos del público	(5,943,845)	(4,891,733)
Por valores en poder del público	<u>(71,746,236)</u>	<u>(79,373,093)</u>
Total	<u>(77,690,081)</u>	<u>(84,264,826)</u>
Márgenes financieros brutos	RD\$ <u>133,561,688</u>	<u>118,027,946</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

21. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Otros ingresos operacionales:</u>			
<u>Comisiones por servicios:</u>			
Comisiones por giros y transferencias	RD\$	195,420	135,500
Comisiones por cobranza		3,305,845	1,333,324
Otras comisiones por cobrar		846,329	364,980
Comisiones por líneas de crédito		106,700	144,000
		<u>4,454,294</u>	<u>1,977,804</u>
<u>Ingresos por rendimientos:</u>			
Comisiones por intermediarios de seguros		13,991,269	11,654,556
Comisiones por gastos de cierre préstamos		8,623,265	6,559,455
Comisiones por cuentas de ahorros sin movimientos		-	310,530
Ingresos varios		1,142,288	1,129,126
	RD\$	<u>23,756,822</u>	<u>19,653,667</u>
Total	RD\$	<u>28,211,116</u>	<u>21,631,471</u>
<u>Otros gastos operacionales:</u>			
Cargos por servicios bancarios	RD\$	(17,870)	(27,064)
		<u>(17,870)</u>	<u>(27,064)</u>

22. OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Otros ingresos no operacionales:</u>			
Recuperación de activos castigados	RD\$	180,936	41,536
Otros ingresos no operacionales		1,605,810	1,757,967
Total	RD\$	<u>1,786,746</u>	<u>1,799,503</u>
<u>Otros gastos no operacionales:</u>			
Gastos bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$	(8,260)	-
Sanciones por incumplimientos		(410,501)	(555,175)
Pérdida por otros conceptos		-	(289,592)
Otros gastos		(500,000)	(300,000)
Total		<u>(918,761)</u>	<u>(1,144,767)</u>
Total de otros ingresos (gastos)	RD\$	<u>867,985</u>	<u>654,736</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

23. SUELDOS Y COMPENSACIONES AL PERSONAL.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de esta cuenta es como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y participaciones en beneficios (a)	RD\$	40,050,983	34,465,999
Seguros sociales		2,371,984	2,213,477
Contribuciones a planes de pensiones		1,764,241	1,675,207
Otros gastos de personal		<u>19,877,709</u>	<u>14,228,805</u>
Total	RD\$	<u>64,064,917</u>	<u>52,583,488</u>

(a) Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el número de empleados que labora en la Entidad es de 62 y 63, respectivamente, y el monto de las remuneraciones percibidas por el personal directivo para esos años fue de RD\$10,560,000 y RD\$8,353,477, respectivamente.

24. EVALUACION DE RIESGOS:

Para la evaluación del nivel riesgos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

Riesgos de créditos.

El tipo de créditos que mayor riesgo está representado son los créditos de consumo, con indicador de mora de 3.74%, siendo el tipo de crédito con menos garantías y mayor participación en las provisiones, seguido por los créditos comerciales, en especial en los sectores económicos que se detallan a continuación: a) Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de alquiler; b) Agricultura, Caza y Silvicultura; c) Construcción; d) Transporte, Almacenamiento y comunicación y e) Hoteles y restaurantes. En esto 5 sectores de la economía, la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, tiene concentrado el 13.08% del capital de los créditos, equivalente a RD\$211.58 millones.

Tomando como parámetro el anexo No. I de la Circular SIB No.026/20 de la Superintendencia de Bancos, del 9 de octubre del 2020, la Asociación segmentó la cartera de créditos conforme el perfil de riesgo COVID-19 de nuestros clientes. El 63.40% de la cartera está colocada en cliente cuyo perfil de riesgos es "COVID-A (bajo riesgo)"; el 31.00% es COVID-B (riesgo medio) y 5.60% está calificado como COVID-C (alto riesgo).

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Riesgo de tasas de interés.

A continuación presentamos los activos y pasivos sensibles al movimiento de las tasas de interés en el mercado.

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos sensibles a tasas de interés	RD\$	2,032,643,148	1,838,880,937
Pasivos sensibles a tasas de interés		<u>(1,767,920,426)</u>	<u>(1,632,018,741)</u>
Posición neta		<u>264,722,722</u>	<u>206,862,196</u>
Exposición a tasas de interés	RD\$	<u>613,096</u>	<u>390,880</u>

Riesgo de liquidez.

El vencimiento de los activos y pasivos, distribuidos de acuerdo a los periodos anuales de exigibilidad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>						
	<u>Hasta 30 días</u>	<u>De 31 hasta 90 días</u>	<u>De 91 hasta 1 año</u>	<u>De 1 a 5 años</u>	<u>Más de 5 Años</u>	<u>Total</u>
Vencimientos de activos y pasivos						
Activos						
Fondos disponibles	134,488,410	-	-	-	-	134,488,410
Inversiones negociables	336,100,000	51,050,000	29,800,000	-	9,024,000	425,974,000
Cartera de créditos	24,038,775	44,460,884	265,701,342	566,840,130	703,191,434	1,604,232,565
Rendimientos por cobrar	13,719,451	-	-	-	-	13,719,451
Inversiones en acciones	-	-	-	-	172,000	172,000
Cuentas por cobrar (*)	559,034	-	-	-	-	559,034
Total de activos	<u>508,905,670</u>	<u>95,510,884</u>	<u>295,501,342</u>	<u>566,840,130</u>	<u>712,387,434</u>	<u>2,179,145,460</u>
Pasivos						
Obligaciones con el público	635,164,368	-	-	-	-	635,164,368
Valores en circulación	5,308,983	115,207,807	858,555,364	146,478,342	15,555,500	1,141,105,996
Otros pasivos (**)	40,798,638	-	3,578,616	-	-	44,377,254
Total pasivos	<u>681,271,989</u>	<u>115,207,807</u>	<u>862,133,980</u>	<u>146,478,342</u>	<u>15,555,500</u>	<u>1,820,647,618</u>
Posición neta	<u>(172,366,319)</u>	<u>(19,696,923)</u>	<u>(566,632,638)</u>	<u>420,361,788</u>	<u>696,831,934</u>	<u>358,497,842</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>						
	<u>Hasta 30 días</u>	<u>De 31 hasta 90 días</u>	<u>De 91 hasta 1 año</u>	<u>De 1 a 5 años</u>	<u>Más de 5 Años</u>	<u>Total</u>
Vencimientos de activos y pasivos						
Activos						
Fondos disponibles	155,497,093	-	-	-	-	155,497,093
Inversiones negociables	282,000,000	57,050,000	39,350,000	3,800,000	9,024,000	391,224,000
Cartera de créditos	18,687,542	38,792,684	113,895,726	382,940,064	877,597,803	1,431,913,819
Rendimientos por cobrar	16,322,397	-	-	-	-	16,322,397
Inversiones en acciones	-	-	-	-	172,000	172,000
Cuentas por cobrar (*)	857,371	-	-	-	-	857,371
Total de activos	<u>473,364,403</u>	<u>95,842,684</u>	<u>153,245,726</u>	<u>386,740,064</u>	<u>886,793,803</u>	<u>1,995,986,680</u>

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	<u>Hasta 30 días</u>	<u>De 31 hasta 90 días</u>	<u>De 91 hasta 1 año</u>	<u>De 1 a 5 años</u>	<u>Más de 5 Años</u>	<u>Total</u>
Pasivos						
Obligaciones con el público	550,275,669	-	-	-	-	550,275,669
Valores en circulación	7,804,491	108,435,657	802,755,409	153,858,742	17,306,000	1,090,160,299
Otros pasivos (**)	35,051,184	-	1,884,928	-	-	36,936,112
Total pasivos	593,131,344	108,435,657	804,640,337	153,858,742	17,306,000	1,677,372,080
Posición neta	(119,766,941)	(12,592,973)	(651,394,611)	232,881,322	869,487,803	318,614,600

(*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(**) Corresponde a las operaciones que representan una obligación para la Asociación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la razón de posición de liquidez de la Entidad, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Razón de liquidez</u>		
A 15 días ajustada	1067%	875%
A 30 días ajustada	613%	520%
A 60 días ajustada	535%	467%
A 90 días ajustada	512%	493%
<u>Posición</u>		
A 15 días ajustada	RD\$ 333,336,265	296,099,738
A 30 días ajustada	339,607,326	313,733,347
A 60 días ajustada	392,805,590	377,087,944
A 90 días ajustada	430,599,484	419,043,438

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad cumple con la normativa.

En consideración con los lineamientos de la circular No. SIB: 02/21, de fecha 28 de enero de 2021, en lo referente al riesgo de liquidez no hubo impacto significativo tal como se aprecia en indicadores más arriba.

Riesgo de tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no presenta activos ni pasivos en moneda extranjera, por lo que no se ve afectada por las variaciones del riesgo de tipo de cambio.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Riesgo de precio.

En vista de que la Entidad no mantiene un mercado de valores activo de sus instrumentos financieros (Fondos Disponibles, Inversiones en Instrumentos de Deudas, Cartera de Créditos, Inversiones en Acciones, Obligaciones con el Público y Valores en Circulación), a través de los cuales se puedan medir las fluctuaciones de éstos, por lo que los mismos se presentan a sus saldos contables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con un comportamiento similar a años anteriores.

Cambios en los objetivos, políticas y procesos para gestionar y mitigar los principales riesgos a que está expuesta la Asociación

Los cambios más significativos para gestionar y mitigar los riesgos referidos con anterioridad son:

1. Actualización de Manuales de Políticas y Procedimientos, como es el caso del Manual de Políticas y Procedimiento para Riesgos de Liquidez.
2. Actualización de los límites de exposición al riesgo de liquidez, tal y como se evidencia en la Declaratoria de apetito al riesgo que tiene la entidad a marzo del 2021, cabe destacar que estas medidas al cierre de diciembre de 2021 no están vigentes.
 - a) Cambio temporal a las políticas y procedimientos para reestructuración y castigos de préstamos, esto con el fin de alinearlo a las flexibilizaciones que fueron adoptadas por la Junta Monetaria, mediante su Segunda Resolución de fecha 17 de marzo del 2020, fundamentalmente relacionadas con el congelamiento de las clasificaciones y respectivas provisiones de la cartera de crédito a la última fecha disponible al momento de la publicación de dicha resolución, y la reestructuración de los créditos otorgados a los deudores que presentaban incumplimientos de pagos a partir del 31 de diciembre de 2019. Estos cambios se mantuvieron vigentes hasta el 31 de marzo del año 2021.
 - b) Cambios en la tasa de interés de referencia del cálculo de los riesgos de mercado, de conformidad con la autorización del Banco Central que se hace constar en la comunicación No.8651, de fecha 14 de octubre del año 2020, la cual establece utilizar como tasa de interés de referencia para el cálculo de los riesgos de mercado, el promedio ponderado de las tasas de interés pasivas de los bancos múltiples, en lugar del promedio ponderado a 30 días de dichas tasas, como se aplicaba anteriormente.

25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: los fondos disponibles, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- ii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y acciones, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.
- iii. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.
- iv. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

		<u>2021</u>	
		<u>Valor</u> <u>En Libros</u>	<u>Valor de</u> <u>Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Fondos disponibles	RD\$	134,488,410	134,488,410
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		425,091,958	N/D
Cartera de créditos		1,512,544,829	N/D
Inversiones en acciones (a)		<u>170,280</u>	N/D
	RD\$	<u>2,072,295,477</u>	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Obligaciones con el público	RD\$	(635,164,368)	N/D
Valores en circulación		<u>(1,141,105,996)</u>	N/D
		<u>(1,776,270,364)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>296,025,113</u>	

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

		<u>2020</u>	
		<u>Valor En Libros</u>	<u>Valor de Mercado</u>
<u>Activos Financieros:</u>			
Fondos disponibles	RD\$	155,497,093	155,497,093
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		390,169,196	N/D
Cartera de créditos		1,347,371,201	N/D
Inversiones en acciones (a)		<u>170,280</u>	N/D
	RD\$	<u>1,893,207,770</u>	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Obligaciones con el público	RD\$	(550,275,669)	N/D
Valores en circulación		<u>(1,090,160,299)</u>	N/D
		<u>(1,640,435,968)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>252,771,802</u>	

- (a) En República Dominicana no existe un mercado activo de valores para los instrumentos financieros arriba indicados donde se pueda obtener el valor del mercado de estos. Asimismo, la Entidad no ha realizado análisis del valor de mercado de sus inversiones, carteras de créditos, obligaciones con el público y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe una información de mercado. En consecuencia, la pandemia del COVID-19 no refleja ningún cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros que presenta la entidad al 31 de diciembre de 2021 y que se muestran más arriba.

Las obligaciones con el público incluyen al 31 de diciembre de 2021 cuentas de ahorro por RD\$635,164,368 (2020: RD\$550,275,669), que se aproxima a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

N/D: No disponible.

26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El siguiente es un detalle de las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

Año	Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales
2021	RD\$ 95,354,792	47,028	95,401,820	49,733,505
2020	RD\$ 71,332,009	7,995,492	79,327,501	40,997,493

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, equivalentes a un 36.58% y 35.22% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Certificados de inversión del público		
Otros pasivos	RD\$ 343,118,019	350,799,219
	<u>30,187,161</u>	<u>32,062,148</u>
	RD\$ <u>373,305,180</u>	<u>382,861,367</u>

Comentario: Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones entre partes vinculadas han sido pactadas en condiciones razonablemente similares a las no vinculadas.

27. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

La Entidad originalmente afilió a sus empleados en la AFP Porvenir, la cual posteriormente se convirtió en BBVA Crecer, y luego fueron transferidas a AFP Siembra AFP y AFP Reservas, de conformidad a lo establecido en la Ley 87-01, del 10 de mayo del año 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad realizó aportes a este plan de pensiones por RD\$1,764,241 y RD\$1,675,207, respectivamente.

A la fecha de presentación de los estados financieros de la Entidad, no fue posible obtener las informaciones relativas al estado de situación financiera del plan de pensiones de la institución, incluyendo sus obligaciones acumuladas, el monto del valor razonable de sus activos y el resultado de la posición neta del referido fondo.

28. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.

Las principales transacciones no monetarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se desglosan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Castigos de Cartera de Créditos	RD\$ 7,361,984	144,336
Castigos de Rendimientos por Cobrar	624,073	-
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a cartera de crédito	3,859,470	146,128
Transferencia de provisión para inversiones a provisión para cartera de crédito	341,877	-
Transferencia de provisión de Cartera de crédito para Inversiones	-	87,686

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Transferencia de provisión de Rendimientos por Cobrar a provisión de Inversiones	-	146,128
Transferencia de provisión de Bienes Recibidos en Recuperación de crédito a provisión para Cartera de crédito	4,400,000	-
Castigo de Bienes Recibidos en Recuperación de crédito	587,334	-
Transferencia de resultado del ejercicio a reserva legal	RD\$ 3,787,274	2,367,492

29. OTRAS REVELACIONES.

COVID-19

En fecha 15 de marzo del año 2020, las Autoridades Gubernamentales ante la declaratoria mundial de Pandemia, producto de la propagación por contagio del Coronavirus Covid-19, decretó la nación en estado de emergencia, produciendo así el cierre de la mayoría de las actividades comerciales y fijando una serie de medidas para garantizar el bienestar de la población ante este suceso, a través de prórrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto del sector salud y en los subsidios sociales, la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito y la liberalización del encaje legal y medidas de flexibilización de normativas, entre las que se incluyen el congelamiento de las provisiones requeridas para créditos al momento en que se encontraban previo a la pandemia aprobado por la Junta Monetaria, estas medidas se fueron modificando paulatinamente, hasta ser levantadas durante el año 2021, a fines de impulsar la reapertura de la actividad económica social. Posteriormente en fecha 16 de febrero de 2022, el gobierno dominicano suspendió las medidas restrictivas asociadas a la referida pandemia.

En este orden la Superintendencia de Bancos en fecha 31 de marzo del 2021, mediante la circular SB No.006/2021 "Lineamientos operativos para la aplicación del tratamiento regulatorio gradual establecido mediante resoluciones emitidas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto económico del COVID-19", la cual detalla el proceso a llevar a cabo por las entidades que decidan acogerse al reconocimiento de las provisiones de manera gradual, como una medida para mitigar los altos requerimientos de provisiones generados por los efectos de la pandemia, así como también, el tratamiento contable de las mismas y el periodo en cual deberían reconocer estas, en tal sentido, se verificó que la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, mediante comunicación remitida a la SB en fecha 30 de abril del 2021, decidió acogerse a la gradualidad del plazo máximo de treinta y tres (33) permitidos para la constitución gradual de las provisiones que sean requeridas desde abril 2021 hasta diciembre 2023, por lo que en base esto, la entidad reconoció provisiones por la suma RD\$478,633.00., aplicando las demás disposiciones establecidas en la referida circular

Futura aplicación de normas

Instrumentos financieros y operaciones de derivados Mediante las Circulares núm. 014/18 y 015/18, de fecha 15 de agosto de 2018, emitidas por la Superintendencia de Bancos, se aprobaron y pusieron en vigencia los instructivos para el uso de valor razonable de instrumentos financieros y la valoración y contabilización de operaciones de derivados en las entidades de intermediación financiera,

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

respectivamente. La Superintendencia de Bancos, mediante la Circular núm. 017/20 del 17 de julio de 2020, concedió una prórroga hasta el 1ro. de enero de 2022, para la entrada en vigor de estos instructivos.

Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos Mediante la Circular núm. 001/19, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la modificación integral del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras. Posteriormente, la Superintendencia de Bancos, mediante la Circular núm. 017/20 del 17 de julio de 2020, concedió una prórroga hasta el 1ro. de enero de 2022, para la entrada en vigor de dicho manual, y en fecha 1ro. de septiembre de 2021, este organismo regulador emitió la Circular núm. 013/21, la cual establece las siguientes extensiones de plazo:

Seis (6) meses adicionales para la entrada en vigor de las modificaciones realizadas a los rubros de inversiones, depósitos del público restringidos y valores en poder del público restringidos.

Doce 12 meses adicionales para el cumplimiento del tratamiento contable dispuesto en las partidas correspondientes a comisiones diferidas por operaciones de créditos y tarjetas de crédito.

Adicionalmente, a través de la Circular 017/21 del 28 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Bancos emitió los lineamientos para el registro del efecto del cambio en política contable referente a la valoración de las inversiones y aclaraciones adicionales para la implementación del referido manual al 1ro. de enero de 2022.

30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre el 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos.

31. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables.
- Transacciones en monedas extranjeras y exposición al riesgo cambiario.
- Fondos interbancarios.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- Aceptaciones bancarias.
- Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior.
- Fondos tomados a préstamo.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Transacciones no monetarias.
- Otras revelaciones.